

5. Con relaciones a otras pruebas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto que se considere deficiencia de control interno, incumplimiento de ganancias por parte de los administradores, omisión de registro en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a Ustedes.

Atentamente,



Ing. Fernando Alberto García Rojas
COMISARIO NOMBRE DE COMISARIO REAL

Guayaquil, 14 de Marzo del 2018

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de **COMISARIATO AVICOLA DON CESAR CESA VICOM S A.**

He revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía **COMISARIATO AVICOLA DON CESAR CESA VICOM S A.**

1. al 31 de diciembre del 2017 y los estados financieros adjuntos de Resultados, Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la razonabilidad de los estados financieros basados en mi revisión.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas por la ley de compañía.
3. Como parte de la revisión, se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a los siguientes puntos:
 - a. Cumplimiento de la administración de la empresa con las normas estatutarias y reglamentarias según los estatutos de constitución de la compañía, así como las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañía y servicios de Rentas internas.
 - b. Conservación de la correspondencia de los Libros de Actas de Junta General y Libros de Accionistas, Talonario de acciones y libros de la Contabilidad, de conformidad con las disposiciones legales.
 - c. Custodia y conservación adecuada de los bienes de la compañía.
 - d. Razonabilidad de los saldos en los estados financieros y su preparación de adecuado con Normas Internacionales de Contabilidad NIC y NIIF.
4. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía **COMISARIATO AVICOLA DON CESAR CESA VICOM S A** con las disposiciones mencionadas en el párrafo tercero, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2017.